 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLAN
	<b>Código:</b> ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	<b>Rige a partir de:</b> 15/09/2023



**RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No 0276 ARC-CBNL06-2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD No.0153-ARC-CBNL06-2025**

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado mediante la Resolución No. 2580 del 02 de julio de 2024 y acta de posesión No. 01-COLNA del 16 de agosto de 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional proferido mediante Resolución No. 4130 de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval N°6 A.R.C. "BOGOTÁ", está interesada en celebrar contrato para el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor de hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	RUBRO	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
30825 del 24/01/2025	A-02-01-01-004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 973.350.000,00	EGUCA – EGURA – EGSAI – EGCOV – EGTUM
30825 del 24/01/2025	C-150201003120107B 1502089 - 02	10	CSF	FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	\$1.705.639.909,00	EGUCA – EGURA – EGSAI – EGCOV – EGTUM
					<b>\$ 2.678.989.909,00</b>	

Que el Señor Capitán de Navío JULIÁN CUARTAS LÓPEZ, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 25 de mayo de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025, con el fin de contratar el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

*(...) En desarrollo de su función Constitucional la Armada de Colombia tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado". La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades que se realizan por parte del Comando de Alistamiento de Guardacostas de la Armada de Colombia, quién tiene como misión Institucional propender en la contribución a la defensa de la soberanía nacional, controlar las actividades de pesca, reprimir el tráfico de mercancías ilícitas en el mar, propender por el cumplimiento de las normas de seguridad marítima integral en el mar, proteger el medio marino de la contaminación, proteger a los buques, sus tripulantes y a sus mercancías, prevenir y reprimir el tráfico de personas, contribuir el mantenimiento del orden interno, proteger los recursos naturales, colaborar con las investigaciones oceanográficas e hidrográficas, apoyar con la dirección general marítima en el control del tráfico marítimo, colaborar con actividades que realicen organismos del estado en el mar, proteger las actividades offshore y misiones de paz. En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, se requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS*



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05


Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 6

PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA", por lo tanto el Ministerio de Defensa Nacional ha planteado una nueva Política de Defensa y Seguridad, para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad orientada a buscar el fortalecimiento y la legitimación de la acción estatal, al mismo tiempo que recuperar el principio del respeto por la autoridad y aumentar la presencia institucional del estado; es así como después de una minuciosa revisión de información cuantitativa de amenazas, esfuerzos y resultados de los últimos años, por parte del Comando de Guardacostas, aunada a la intensa experiencia de gestión de los diferentes Comandantes de Unidades a lo largo y ancho de la geografía Nacional, y a una reflexión estratégica de alto nivel sobre el presente y futuro de la seguridad del país, permitieron concebir las líneas de acción que contribuirán a terminar con el ciclo de violencia que se prolonga por más de 50 años. Enfrentar los retos derivados de la delincuencia común, responder oportuna y eficazmente a diferentes factores de inestabilidad con lo son los crímenes transnacionales especialmente en lo relacionado al tráfico de narcóticos y problemática fronteriza, obliga a propiciar condiciones superiores de seguridad para ayudar al crecimiento de la inversión privada, la economía y la prosperidad de la gente. Todo ello dentro del más absoluto respeto por los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, y la observancia ejemplar del principio de transparencia. Por lo anterior, la Armada de Colombia, ha determinado la importancia de fortalecer las áreas donde la Institución realiza el principal esfuerzo en contra de las Organizaciones Narcoterroristas y al margen de la ley, manteniendo el material y equipo necesario para el cumplimiento de dicha misión; es así, cómo después de un análisis juicioso y riguroso se determinó que uno de los factores desequilibrantes y fundamentales, para contrarrestar efectivamente a estas organizaciones delictivas, es contar con gran capacidad de control y vigilancia electrónica sobre la jurisdicción marítima, requiriendo del fortalecimiento del sistema de tráfico marítimo para el control y la vigilancia con el fin de evitar el tránsito de motonaves que porten material ilícito (armas, droga, dinero, químicos entre otros). "La Política establece la posibilidad de focalizar esfuerzos en áreas de interés para la seguridad nacional, que pueden ser declaradas como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII). Tales zonas, servirán para acelerar la intervención del Estado a través de planes especiales con enfoque de seguridad, articulados a los planes (PDET) elaborados por las comunidades. La criminalidad, la afectación a la población, el control de las fronteras, la protección de los recursos naturales, la presencia de economías ilícitas, la acción de grupos armados organizados (GAO) y otros factores asociados a la ilegalidad o amenazas externas, son variables que determinarán la implementación de dicha figura por parte del Consejo de Seguridad Nacional. Los planes que se implementen en las ZEII buscarán transformar estructuralmente los territorios, eliminar los principales factores de amenazas a la seguridad, denegar el territorio a los sistemas criminales, reducir su capacidad delictiva en dirección a su desmantelamiento y crear condiciones de seguridad para restablecer la legalidad, proteger a la población y defender los cuerpos de agua, la biodiversidad y el medio ambiente." Colombia tiene 928.660 km<sup>2</sup> de mar territorial distribuidos así 589.160 km<sup>2</sup> en el Caribe y 339.500 km<sup>2</sup> en el pacífico, y con 116 km fluviales en el amazonas. Sin embargo el territorio descrito anteriormente, a lo largo de los años ha sido utilizado para el transporte de insumos y precursores químicos empleados para el procesamiento de drogas, acopio, almacenamiento y distribución de la misma, el tráfico de armas y divisas, la pesca ilegal, el aprovechamiento indebido de los recursos naturales renovables y acciones delictivas del narcotráfico y la subversión, lo cual se ha constituido en una seria amenaza a la seguridad y la economía Nacional. La anterior problemática ha dejado en evidencia limitaciones en la disponibilidad operacional del Sistema Integrado de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima, el cual se encuentra actualmente en 55% así como limitando el aporte a las operaciones basado en los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo para el año 2030:

- Contribuir a la defensa de la soberanía nacional.
- Controlar las actividades de pesca.
- Reprimir el tráfico de mercancías ilícitas en el mar.
- Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad marítima integral en el mar.
- Proteger el medio marino de la contaminación.
- Proteger a los buques, sus tripulantes y a sus mercancías.
- Prevenir y reprimir el tráfico de personas.
- Contribuir el mantenimiento del orden interno.
- Proteger los recursos naturales.
- Colaborar con las investigaciones oceanográficas e hidrográficas.
- Apoyar con la Dirección General Marítima en el control del tráfico marítimo.
- Colaborar con actividades que realicen organismos del Estado en el mar.
- Proteger las actividades offshore.
- Misiones de paz.

El Sistema Integrado de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima a partir de la fecha (SICTVM) es un sistema de misión crítica 24/7, el cual es conformado por un conjunto de componentes, subsistemas y que integrados bajo una plataforma de interfaz al mando de operadores, permite realizar control y vigilancia electrónica de áreas marítimas, mediante el despliegue de información y datos en tiempo real que facilitan la toma de decisiones al instante; este sistema, cuenta con la capacidad de vigilar, recolectar, procesar, evaluar y difundir información, estando habilitado permanentemente, para ofrecer una apreciación global de las actividades marítimas en las áreas que se encuentran bajo su cobertura dentro de cada jurisdicción, desarrollando por medio del Control del Tráfico Marítimo y el Control Naval de Tráfico Marítimo, la vigilancia del panorama de superficie en aguas colombianas, la mitigación desastres y siniestros, así como la lucha para reprimir las actividades ilícitas dentro del área marítima y fluvial jurisdiccional de la Armada de Colombia con el fin de garantizar el libre tránsito de cualquier tipo de embarcación sobre los corredores marítimos nacionales e internacionales, además de ello permite no solo la vigilancia y control sobre la zona geográfica de las aguas nacionales sino también ejerce una soberanía estableciendo una comunicación entrelazada de las diferentes embarcaciones que navegan y se encuentran sobre las aguas colombianas, lo que permite una rápida reacción en el eventual caso de presentarse emergencia alguna ya sea en el territorio o en sus extensiones de territorio en las diferentes actividades que ejercen las Unidades de Guardacostas en los diferentes despliegues de sus actividades. El

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>		
	<b>Proceso: Adquisiciones</b>		<b>Autoridad: JOLAN</b>
	<b>Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05</b>	<b>Rige a partir de: 15/09/2023</b>	<b>Página 3 de 6</b>

sistema combina todos los factores que influyen en el tráfico y la vigilancia marítima, teniendo como medios para su funcionamiento los siguientes:

- a. Infraestructura.
- b. Sensores electrónicos, oprónicos y comunicaciones de emergencia GMDSS.
- c. Personal capacitado para ejercer el Control de Tráfico, Control Naval de Tráfico Marítimo y Vigilancia Marítima.
- d. Unidades navales con capacidad de reacción inmediata.
- e. Información oportuna y veraz sobre las naves y sus actividades.

Los sensores e infraestructura que conforman el SICTVMF al ser de misión crítica y operar de manera ininterrumpida, generan un desgaste significativo en sus componentes, aunado al difícil ambiente marino (salitre) que lo circunda, siendo un factor vital de riesgo que aumenta su degradación sumado a no realización de mantenimientos programados por el fabricante como lo pueden presentar:

- **Infraestructura (soporte de sensores):** Componente conformado por las torres autosoportadas, shelters, cuartos de equipos y sistemas de protección contra descargas eléctricas y sobretensiones los cuales, debido a su exposición a las condiciones ambientales propias de las zonas costeras donde operan, sufren alta exposición a la corrosión.
- **Generación:** Requiere un servicio de mantenimiento de alta prioridad debido a que, en algunas estaciones estos equipos son el único soporte del fluido eléctrico para su funcionamiento y en otras estaciones son el respaldo para mantener los equipos en funcionamiento para el cumplimiento de la misión.
- **Sistemas Electrónicos:** Está conformado por equipos tipo servidor y unidades de procesamiento donde se encuentra instalado el software de integración, sensores como radar, Sistema de Identificación Automática AIS, sistemas de comunicaciones, cámaras CCTV y estaciones meteorológicas; todos requiriendo de mantenimientos específicos propios de su tiempo de operación los cuales requieren de repuestos y personal calificado y certificado por las respectivas casas fabricantes.

El propósito del servicio de mantenimiento del SICTVM es garantizar su correcta operación y conservación, consistente en el cambio de piezas por desgaste y tiempo de operación, la protección de su infraestructura para contrarrestar su corrosión, la intervención de los subsistemas y la respectiva reconfiguración y calibración del software y sensores por el cambio de algunas de sus partes, ya que de estos depende el correcto funcionamiento tanto de las unidades de Guardacostas como de la seguridad marítima integral que se pueda brindar dentro del territorio nacional y sus fronteras. El Sistema Integrado de Control y Tráfico marítimo arroja un panorama de superficie del tráfico marítimo de las zonas que poseen mares navegables en el país, así mismo es el medio por el cual la Armada de Colombia tiene control sobre la posición de sus unidades en operación, información que se encuentra registrada en los equipos que conforman el sistema y es de clasificación reservada pues de estas posiciones depende la seguridad de las unidades en operación y del correcto desarrollo y contundencia de las mismas y además de ello garantiza la seguridad de las propias tropas, siendo vital que su intervención se realice por personal debidamente capacitado y certificado, el cual debe contar con los estudios de seguridad y perfiles requeridos. Así mismo la infraestructura como torres y sensores se ubican dentro de zonas de influencia con un alto interés estratégico para la Armada de Colombia, por ello, toda intervención técnica que se realice debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad exigidos, para así blindar la infraestructura del SICTVM ante posibles vulnerabilidades, con el presente proceso se pretende continuar con el mantenimiento, la modernización, la estandarización del Sistema Integrado de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima, así como mejorar las condiciones de los tripulantes de las mismas. Acorde a lo anterior se generan una serie de impactos en el corto, mediano y largo plazo, en el primero es el garantizar la presencia permanente y la ejecución de operaciones de interdicción con alto valor estratégico en el área de operaciones, en el segundo impacto sería con el correcto mantenimiento SICTVMF, cada uno de los componentes de los sistemas permiten el desarrollo óptimo y como consecuencia reduce el riesgo operacional y garantiza la seguridad en el área de operaciones, incrementando la capacidad de comando y control, represión de actividades ilícitas al existir un enlace garantizado e ininterrumpido entre las diferentes unidades de Guardacostas al igual que genera una prevención en normas ambientales y en el tercer impacto sería el ejercicio de la soberanía mediante un control permanente del tráfico en el mar, confiabilidad de la población sobre la capacidad de Guardacostas para protección de la vida humana; logrando con este proceso, ampliar la capacidad operacional de Guardacostas.

#### 1.1. IMPLICACIONES INSTITUCIONALES DE REALIZAR EL PROYECTO:

- Coadyuvar en la estrategia de orden público para la consolidación de la paz y ejercicio de la soberanía por parte del estado.
- Se amplía significativamente la cobertura operacional de la Armada de Colombia al contar con unidades que permitan realizar con éxito las operaciones.
- El desarrollo del proyecto facilita el ejercicio de la soberanía para la protección de los intereses nacionales.
- Con la realización de este proyecto se estaría avanzando en el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Guardacostas 2011 - 2030.

Para la presente vigencia 2025, al Comando de Alistamiento de Guardacostas le fueron asignados recursos de inversión y gastos generales para el fortalecimiento de las capacidades de componente, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.678.989.909,00), los cuales serán destinados para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA" de acuerdo con el anexo técnico "A".



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 4 de 6

Aclarando en primera instancia que la necesidad total proyectada para el mantenimiento de este sistema asciende a la suma estimada de \$ 5.338.755.200,00 y con una asignación actual de \$ 2.678.989.909,00 para la vigencia 2025, se logrará cubrir hasta el 29% de la necesidad total del SICTVM, las cuales corresponde las actividades vitales para la operación de los subsistemas que lo conforman.

1.2. COBERTURA DE LA NECESIDAD: La problemática social ha dejado en evidencia un déficit en la capacidad instalada y operacional de Guardacostas, la cual con los medios físicos que posee, no alcanza a cubrir la totalidad de la jurisdicción que tiene bajo su responsabilidad, por lo anterior, bajo el concepto de actualización, se hace necesario continuar con el incremento y mantenimiento de las capacidades que actualmente se tienen, permitiéndonos ampliar la cobertura del panorama de superficie y consolidación de éste a través de medios electrónicos físicos en el mar Caribe y océano Pacífico, contribuyendo a garantizar el uso legítimo del espacio marítimo y fluvial.

El mantenimiento del SICTVM es necesario para desarrollar misiones de Seguridad, Vigilancia Marítima y Ayuda Humanitaria, que consiste en operaciones a ser conducidas sucesivamente o de manera simultánea, tales como:

- Control de Fronteras (Border control)
- Seguridad Marítima (Maritime security)
- Control del medio ambiente (Environmental protection)
- Búsqueda y rescate (Search and Rescue)
- Operaciones de ayuda humanitaria (Humanitarian operations, Disaster relief, Non-combatant evacuation operations).

MISIONES PRIMARIAS: Se definen como misiones primarias, las referidas a Seguridad y Vigilancia Marítima que se conforman por las siguientes operaciones, el mantenimiento del SICTVM permite dar información veraz de posicionamiento al personal en operación, permitiendo el cumplimiento de la misión operacional, así:

CONTROL DE FRONTERAS: Un SICTVM a punto, permitirá que las Unidades de Reacción Rápida realicen las operaciones de interdicción marítima, patrullaje y vigilancia de los espacios marítimos jurisdiccionales, soporte en operaciones de control de fronteras, para detectar, interceptar, detener, abordar, visitar e inspeccionar embarcaciones, considerándose con capacidades disuasivas, proporcionales al cumplimiento de la misión, en caso de presentarse resistencia a las acciones anteriormente descritas.

SEGURIDAD MARÍTIMA: Un SICTVM a punto, permitirá que las Unidades de Reacción Rápida desarrollen operaciones de seguridad marítima tales como:

- Combatir el terrorismo.
- Combatir la piratería.
- Contribuir al mantenimiento del orden interno.
- Ejecutar operaciones de visita y registro.
- Ejecutar actividades para garantizar la seguridad a las líneas de comunicación marítimas.


BÚSQUEDA Y RESCATE: Gracias a las capacidades tecnológicas que posee el SICTVM, su correcto funcionamiento permite contar con un sistema robusto de comunicaciones y un software para realizar todo el planeamiento y ejecución de operaciones de búsqueda y rescate marítimo.

CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE: Tomando como referencia el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL) y la normatividad nacional vigente en materia de medio ambiente, el SICTVM en un ideal estado de funcionamiento se constituye como herramienta de monitoreo, mediante la explotación de sus sensores, permite realizar un monitoreo y control de área constante, detectando embarcaciones en áreas protegidas y desarrollando operaciones de lucha contra la contaminación del medio ambiente, como derrame de hidrocarburos y químicos, así como reprimir actividades de pesca ilegal, entre otras.

MISIONES SECUNDARIAS: Un SICTVM en estado ideal de operación, permite que las Unidades de Reacción Rápida (URR) realicen operaciones de ayuda humanitaria, permitiendo obtener posiciones y patrones de búsqueda. (...)

Que, el Comandante Comando de Alistamiento de Guardacostas Armada de Colombia, por medio de su Director el señor Capitán de Navío JULIÁN CUARTAS LÓPEZ, presentó Estudio y documentos previos solicitando al Señor Comandante de la Base Naval Logística No. 6 ARC "BOGOTÁ", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición del CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 02; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es procedente surtir proceso de por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad".

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLAN
	<b>Código:</b> ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	<b>Rige a partir de:</b> 15/09/2023	<b>Página</b> 5 de 6

Que dentro del lapso de 10 de junio hasta el 17 de junio de 2025, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad No. **0153-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor de hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", ESECCIÓN 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", No se recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipymes.

Que de conformidad con el postulado anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 concordante con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que el presente proceso NO será limitado a la participación de **MIPYMES**.

Que durante el plazo otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego, se presentaron observaciones por parte de las firmas **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A., TELEACCESS LTDA, Rapidexus S.A**, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 de fecha 26 de junio del 2025, conforme obra entre los folios contentivos del proceso, inquietudes que fueron remitidas a los Comités Estructuradores del proceso y/o a la Dependencia Usuaría, dando contestación mediante primer formulario de preguntas y respuestas de fecha 26 de junio del 2025 debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD CUANTÍA No. 0153-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025, el Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD No. 0153-ARC-CBNL06-2025**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que concluido el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se citó a los miembros del Comité de Adquisiciones, reuniéndose el 25 de junio de la presente anualidad a las 1000 R en las instalaciones de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar el pliego de condiciones, acordando de manera unánime dar apertura del **Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad No 0153-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TÍTULO 1



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 6 de 6

"CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 1 "PLANEACION" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD No. 0153-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NO LIMITAR a **MIPYME** el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD No. 0153-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCT/E (\$ 2.678.989.909,00)**, Exento de IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30825 de fecha 24 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, y se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá D.C. a los **07 JUL 2025**

Capitán de Navío **GUILLERMO PARDO ZAPATA**  
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA  
JEFE DE ADQUISICIONES ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN BNL06

MA1 LOPEZ GUZMAN JOSE  
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

TF BELTRAN RICAURTE SHARON  
JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATUAL  
CPS DAYANA SANCHEZ AREVALO  
ASESORA JURIDICA BNL06

  
DAYANA SANCHEZ A.